



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 102/2022

VISTO:

La Ordenanza N° 1609/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1519.-

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia en virtud de lo dispuesto por el artículo 29 de la Carta Orgánica Municipal.-

POR TODO ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER**

DECRETA:

ARTÍCULO N° 1.- PROMÚLGASE y PÓNGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N°1609/2022 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, en su sesión del día 14 de Septiembre de 2022, mediante Acta N° 1519, por la cual se me **autoriza** como Intendente de la Municipalidad de Corral de bustos - Ifflinger a suscribir el Convenio con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: "Construcción de dos Aulas, preceptoría, depósito y galería de vinculación" en el Establecimiento Educativo "I.P.E.T. N°47 Norberto José Quadri" en el marco del Programa Aurora.-

ARTÍCULO N° 2.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-

Corral de Bustos-Ifflinger, 16 de Septiembre de 2022.-